

- 1) Imposición en actos de constitución - huelga ya que prácticamente queda desierta en términos de promoción de un patrimonio inimpugnabile e indestribuible consistente en capital comunero a través de los resultados y recursos procedentes de plus-valía.
- 2) Imposición sobre resultados en cuanto prácticamente se aceptan las tasas específicas de inversión - huelga - ya que el suverano se estimulará por el poder como política de acción comunitaria y desarrollo - punto de referencia fueran las tasas de inversión - como en otros

línea de ruta de capital constante al sub-
vici del redondeo o interés legal -

3) Un régimen que abonece la tendencia o
proceso de austeridad y de actividad -
a través de medidas el consumo y estimular la
inversión -